



Adopción. “¿Cuánto tiempo es un tiempito?”



El portfolio más completo para la prevención y tratamiento de APLV*

Prevención



Nutrilon H.A.

Tratamiento de alergias

Sin síntomas digestivos



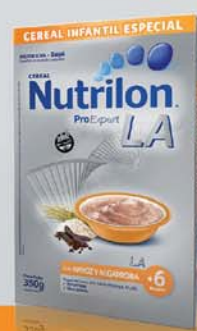
Nutrilon Pepti

Con síntomas digestivos



Nutrilon Pepti
Junior HE

Libre de gluten



Nutrilon Cereal
ProExpert LA

NUEVO

*Alergia a la Proteína de Leche de Vaca.

NUTRICIA Profesional.com

Sitio exclusivo para profesionales médicos

Estimados Colegas y Amigos:

El lema que hemos elegido para este año es *"Adopción. ¿Cuánto tiempo es un tiempito?"* (palabras del Dr. Marcelo Molina, camarista, ex juez de menores que, gentilmente, nos autorizó a reproducir su frase) Como pediatras hemos sido testigos de una serie de hechos que nos motivaron a elegir este tema tan controversial.

No siempre se cumplen el fin y la definición de la palabra **Adoptar**. PROTEGER, AMPARAR, DEFENDER los intereses del niño como primera y única finalidad. Así los niños vuelven a ser sujetos de abandono y desamparo por parte de aquellos que deberían representarlos y protegerlos.

La ciencia ha demostrado que la genética por sí sola no es lo suficientemente contundente como para definir cómo es y será una persona a lo largo de su vida. Hoy, con la epigenética, se amplía el espectro de los factores que influyen en este hecho incluyendo a los factores medioambientales y a los "genes moduladores" de mutaciones.

El niño que en su hogar ha sido víctima de abusos, negligencias y, en algunos casos, "torturas" por parte de sus propios padres, no debería revincularse con su familia de origen. Se debe poner la mirada en el niño que no eligió vivir de esa manera y darle la oportunidad de recibir amor y contención por parte de personas que sí "eligen" cuidarlo y respetarlo.

La "identidad biológica" no debe negarse y menos ocultarse. Debe ser reconocida pero priorizando siempre el bienestar del niño.

Sabemos que existen leyes y que estas deben ser cumplidas pero antes tenemos el deber de **escucharlo**, atendiendo a los signos y síntomas que expresa, pidiendo ayuda a gritos aunque no pueda hablar y es también nuestro deber, como pediatras, acompañando su presente y su futuro.

Por ley, las familias solidarias no deben reclamar la adopción de ese niño al que han "acogido" pero también, esa misma ley establece un plazo de seis meses como máximo para definir la situación. Si el Estado incumple su parte del acuerdo de mutua participación, no podría exigir que estas familias, que establecen vínculos tan fuertes con el niño, luego de años en ocasiones, de convivencia, no soliciten su adopción. En estos casos, debería replantearse esta situación y velar por los derechos del niño, no de la familia adoptante ni de origen, sino siempre priorizar el bienestar superior biosicosocial de ese sujeto que ya siente "apego" por esta familia.

El vínculo debería basarse en el amor y no en la ley, la ley solo legitima el vínculo, no lo crea.

La mayoría de los pediatras hemos tenido o tenemos casos de adopción que nos han afectado profundamente, algunos con finales felices y otros con un desenlace trágico. Todos nos han enseñado que han de minimizarse los errores enfocando la atención, multidisciplinaria, en ese niño y sus necesidades y no evaluando expedientes para elegir la mejor opción. La entrevista personal y reiterada con el niño debe ser fundamental en el proceso de adopción responsable.

Nuestro objetivo es visibilizar todos los problemas que se relacionan con la adopción para realizar un diagnóstico correcto, única manera de reconocer las falencias e intentar buscar soluciones para que estos niños no vuelvan a ser victimizados.

Dra. Silvina Balbarrey

Presidente

Sociedad de Pediatría de Rosario

SOCIEDAD DE PEDIATRÍA DE ROSARIO

Presidente: Dra. Silvina Balbarrey

Vicepresidente: Dra. Elsa Beatriz Mindel

Secretario General: Dr. Oscar Raúl Romanini

Tesorero: Dr. Carlos Alberto Badías

Secretaria Científica: Dra. Silvia Edit Giorgi

Secretaria de Actas y Reglamentos:

Dra. Silvia Mónica Villalba

Secretario de Relaciones Institucionales:

Dr. Víctor Hugo Ramón Albanese

Secretaria de Comités:

Dra. Patricia Elena Waelkens

Secretaria de Publicaciones y Biblioteca:

Dra. María Carolina Viteri

Vocales:

Dr. Norberto Aristides Castelli †

Dra. Sonia Inés Morero

Dra. Laura Andrea Razovich

Tribunal de Honor:

Dra. Julia Grunfeld de Viu

Dra. Estela del Mar Morales

Dr. Adalberto Enrique Palazzi

Dra. María Isabel Renny

Dra. Ziomara Reeves

Síndicos:

Dra. Adela Armando

Dr. Ricardo Ariel Bentatti

Asesores Científicos:

Dra. Elena Cisaruk de Lanzotti

Dra. Julia Grunfeld de Viu

Dra. Martha Élide Lahoz

Dra. Velia Ida Peralta

Dr. Pedro Tártara

Dra. Ziomara Reeves

Colaboradora:

Dra. Natalia Giordani (Secretaría de publicaciones y Biblioteca)

REGIÓN III – LITORAL

Sede: FILIAL PARANÁ

Directora Titular: Dra. Viviana Villarruel

1º Director Asociado:

Dra. Liliana Mendez Castells

2º Director Asociado:

Dra. María Elena Quiriconi

SOCIEDAD ARGENTINA DE PEDIATRÍA

Presidente: Dra. Stella Maris Gil

Vicepresidente 1ra: Dr. Omar L. Tabacco

Vicepresidente 2do: Dra. María Eugenia Cobas

Secretaria General: Dr. Rodolfo Pablo Moreno

Tesorero: Dr. Miguel J. Indart de Arza

Pro Tesorero: Dr. Gastón Pablo Perez

Secretaria de Comités y Grupos de Trabajo:

Dra. Verónica Sabrina Giubergia

Secretario de Relaciones Institucionales:

Dr. Carlos Gustavo Wahren

Secretaria de Educación Continua:

Dra. Lucrecia Georgina Arpi

Secretaria de Filiales y Delegaciones:

Dra. Laura Beatriz Moreno

Secretario de Actas y Reglamentos:

Dr. Alejandro Euegenio Pace

Secretaria de Medios y Relaciones

Comunitarias: Dra. Rosa Inés Pappolla

Vocal 1ra.: Dra. Fabiana Gabriela Molina

Vocal 2do.: Dr. Juan Bautista Dartiguelongue

Vocal 3ra.: Dra. María Ernestina Reig

Coordinadora Técnica:

Dra. Alicia Nora Luis



Comités de Estudios Científicos y Grupos de Trabajo de la Sociedad de Pediatría de Rosario - JUNTAS EJECUTIVAS Período 2017 – 2019

ADOLESCENCIA:

Secretario: Dr. Daniel Leto
letodaniel@gmail.com

Pro-Secretaria: Dra. Sonia Morero

Vocales Titulares:

Dr. Víctor Schwartz
Dra. Silvana Spatafora
Dr. Guillermo Mengarelli

Vocal Suplente: Psicóloga Eva Petrolo.

Asesor: Dr. Ramiro Amato

ALERGIA E INMUNOLOGÍA:

Secretaria: Dra. Betina Menéndez Porfilio
betinamenendez@hotmail.com

Pro-Secretaria: Dra. Karina López

Vocales Titulares:

Dra. Paula Sarraquigne
Dr. Fabio Orellano
Dr. Mauricio Colella

Vocales Suplentes:

Dr. Horacio González
Dr. Claudio Agüero
Dra. María Eugenia Bessone

Asesores:

Dr. Gustavo Arnolt, Dra. Renee Claeys, Dra. Nilda Daguerre, Dr. Norberto Procopio, Dra. Elsa Mindel, Dra. Gloria Bandín, Dra. Patricia Pendino, Dr. Miguel Galicchio, Dra. María Eugenia Gervasoni

CRECIMIENTO Y DESARROLLO:

Secretaria: Dra. Gisela Álvarez
gisealvarez2011@hotmail.com

Pro Secretaria: Dra. Claudia Costanzo

Vocales Titulares:

Dra. Roxana Juan
Dra. María Sol Frana
Dra. Susana Graff

Vocales Suplentes:

Dra. Noelia Rovetto
Dra. Carolina Binner
Dra. Daniela Roldán
Dr. Jorge Goralnik

DISCAPACIDAD:

Secretario: Dr. Julio Cesar Gomez
jcgomezdalmau@hotmail.com

Pro Secretaria: Dra. Gabriela Faguaga

Vocales Titulares:

Dra. Carozzo, Jesica
Dra. Gerbaudo, Susana
Dra. Gimelli, Adriana Emilia

Vocales suplentes:

Silvina Maiorano
Dra. María Virginia Gerhauser
Dra. Ivana Roisman

Asesores:

Dra. María José Perez; Claudia Verónica Lopez; Veronica; Dra. Julia Cipollone; Dra. Stella Binelli; Fernando Paziencia; Betina Faggi; María Cecilia Lucentini y Clarisa Malinowsky.

EDUCACION PARA LA SALUD:

Secretaria: Dra. Analía Cohen
anicohen@arnet.com.ar

Pro Secretaria: Dra. Florencia Pusilico

Vocales Titulares:

Dra. María Laura Meichtry
Dr. Aníbal Krivoy
Dra. María Laura Re
Dra. Fabiana Corea

Vocales Suplentes:

Psic. Alicia Betria
Dra. Analía Cohen
Dra. Laura Gulino

Asesores:

Dra. Estela del Mar Morales, Dra. Velia Peralta.

Comités de Estudios Científicos y Grupos de Trabajo de la Sociedad de Pediatría de Rosario - JUNTAS EJECUTIVAS Período 2017 – 2019

ENDOCRINOLOGÍA:

Secretario: Dr. Diego Colabianchi
diegocolabianchi@gmail.com

Pro-Secretaria: Dra. Sandra Mazzetti

Vocales Titulares:

Dr. Eduardo Rossi
Dra. Romina Paschetta
Dra. Natalia Antolini

Vocal Suplente: Dr. Aldo Miglietta

Asistentes: Marina Fuentecilla, Natalia Gavira.

EMERGENCIAS:

Secretario: Dr. Juan José Roeschlin
jroeschlin@hotmail.com

Prosecretaria: Dra. Cecilia Drivet

Vocales Titulares:

Dra. Natalia Mora
Dra. Leticia Sabena
Dra. Natali Giusiani

Vocales Suplentes:

Dra. Melisa Paglialunga
Dra. Silvia Giorgi
Dra. Sandra Cagnassia
Dra. Nerina Quinteros

GASTROENTEROLOGÍA:

Secretario: Dr. Diego Marmarusso
diegomarmarusso@hotmail.com

Pro-Secretaria: Dra. Renata Weinsembauch

Vocales Titulares:

Dra. Andrea González
Dra. Ma. Emilia Ruggeri
Dra. Mariángeles Piotto

Vocales Suplentes:

Dra. Silvia Bravo
Dra. Hilda Lande
Dra. Alicia Orellano

INFECTOLOGÍA:

Secretaria: Dra. Ma. Andrea Uboldi
andreauboldi@gmail.com

Pro-Secretaria: Dra. Mariana Lanzotti

Vocales Titulares:

Dra. Liliana Benegas
Dr. Santiago López Papucci
Dr. Luis Flynn

Vocales Suplentes:

Dra. Gabriela Ensínck
Dra. Alicia Aletti
Dra. Ana Chiossone

Asesora: Dra. Julia G. de Viu

Asistentes: Dr. Gustavo Lazarte, Ma. del Pilar Rodríguez Alassia.

MEDICINA INTERNA:

Secretaria: Dra. Jorgelina Leleu
jorleleu@hotmail.com

Pro-Secretaria: Dra. María Julieta Seveso

Vocales Titulares:

Dra. María Victoria Almeida
Dra. Silvina Gismondi
Dra. Valeria Leguizamón

Vocales Suplentes:

Dra. Claudia Capdevila
Dra. Erica Minhaar

Asistentes: Dra. María Laura Isaías, Lucía Vago, Laura Aira, Marisa Cabeza, Evangelina Cornejo, Juan Pablo Destefanis, María Laura Re, Dra. Luciana Mascalli, Dr. Alejandro Pagliero.

MEDICINA INTEGRATIVA Y PRÁCTICAS COMPLEMENTARIAS EN PEDIATRÍA:

Secretaria: Dra. Diana O. Cabrera
dianaocabrera@hotmail.com

Pro-Secretaria: Dra. Analía Torresi

Comités de Estudios Científicos y Grupos de Trabajo de la Sociedad de Pediatría de Rosario - JUNTAS EJECUTIVAS Período 2017 – 2019

Vocales Titulares:

Dra. Ana Gallardo
Dra. M. Alejandra Llanos
Dra. Luciana Reyt

Vocales Suplentes:

Lic. Enf. Gustavo Cardoso
Dra. Gisela Corral
Dra. Silvina Giavedoni

Asesora: Dra. Julia de Viú.

MEDICINA DEL DEPORTE EN PEDIATRÍA Y ADOLESCENCIA:

Secretaria: Dra. Vanesa Routaboul
vaneroutaboul@hotmail.com

Pro-Secretario: Dr. Diego Colabianchi

Vocales Titulares:

Dra. Virginia Bonetto
Dra. Romina Paschetta
Dr. Juan Pablo Destefanis

Vocal Suplente: Dra. Mariana Aloe.

NEFROLOGÍA:

Secretaria: Dra. Julieta Casim
julycasim@hotmail.com

Pro-Secretaria: Dra. Patricia Rivichini

Vocales Titulares:

Dra. Alejandra Caminiti
Dra. Ileana Texier
Dra. Marilina Viñuela

Vocales Suplentes:

Dra. Rosa Pedraza
Dra. María Isabel Renny
Dr. José Luis D'Elía

Asesora: Dra. Martha Lahoz

Asistentes: Dra. Virginia Schiavon, Dra. Marisol Perez, Dra. Jessica Geuna.

NEONATOLOGÍA:

Secretaria: Dra. Ofelia Casas
ofelia.casas@gmail.com

Pro-Secretaria: Dra. María Noël Ruíz

Vocales Titulares:

Dr. Edgardo Capoulat
Dra. Rosalía Edit Angaroni
Dra. Jorgelina Cesolari

Vocales Suplentes:

Dra. Cecilia Calabrese
Dra. Verónica Russo

NEUROPEDIATRÍA:

Secretaria: Dra. Mariela Porto
comiteneurologia@gmail.com

Prosecretaria: Dra. Julia Vilariño

Vocales Titulares:

Dra. Andrea Manin Gavilondo
Dra. Rosana Ocampo
Dra. Ma. del Rosario Aldao

Vocales Suplentes:

Dra. Luciana Arancibia
Dra. Sofía Peressini
Dr. Santiago Galicchio

Asistentes: Dra. Anahí Luque, Dr. Oscar Vilariño, Dr. Juan Ostre

NEUMONOLOGÍA:

Secretaria: Dra. Alejandra Meneguzzi
alemeneguzzi@hotmail.com

Pro-Secretaria: Dra. Liliana Gallardo

Vocales Titulares:

Dr. Fernando Vila
Dr. Juan Zatt
Dra. Adriana Peralta

Vocales Suplentes:

Dra. Laura Razovich
Dr. Gaston Bolognese
Dra. Lorena Palma

Comités de Estudios Científicos y Grupos de Trabajo de la Sociedad de Pediatría de Rosario - JUNTAS EJECUTIVAS Período 2017 – 2019

NUTRICIÓN:

Secretaria: Dra. Virginia Bonetto
viribonetto@hotmail.com

Pro Secretario: Dr. Maximiliano Gatti

Vocales Titulares:

Dra. Analía Cabrera
Dra. Ana María Cucurullo
Dra. Claudia Campbell

Vocales Suplentes:

Dra. Ana María Pérez Leiva
Dr. Bruno Fain
Dra. Norma Villanova
Dra. Viviana Buiras

ONCOHEMATOLOGÍA:

Secretaria: Dra. Mercedes Tomasetti
fernandodamota@yahoo.com.ar

Pro-Secretaria: Dra. Claudia Porri

Vocales Titulares:

Dr. Emilio Rubulotta
Dr. Marcelo Coirini
Dra. María Fabiana García

Vocal Suplente:

Dra. Luciana Fernández

PEDIATRÍA AMBULATORIA:

Secretaria: Dra. Elizabeth Cerilli
elizabethcerilli@hotmail.com

Pro-Secretario: Dr. Víctor Albanese

Vocales Titulares:

Dra. María Gabriela Melvin
Dra. María Florencia Lovera
Dra. Gimena Rossi

Vocales Suplentes:

Dra. Ma. Laura Bordigoni
Dra. María Fernanda Firpo
Dra. Silvana Orellano
Dra. Soledad Guerrero

PREVENCION DE LESIONES:

Secretaria: Dra. Patricia Taborda
patricia_taborda@yahoo.com.ar

Pro-Secretaria: Dra. Adela Armando

Vocales Titulares:

Dr. Osvaldo Aymo
Dra. Elba Baigorri
Dra. Velia Peralta
Dra. Virginia Bertone

Vocales Suplentes:

Dra. Melisa Giovanini
Dra. Ana Chavez Morelli
Dra. Gimena Amigo

GRUPOS DE TRABAJO

DIAGNOSTICO POR IMÁGENES EN PEDIATRÍA:

Secretario: Dr. Gustavo Molteni
gustavomolteni@hotmail.com

Pro-Secretaria: Dra. Marta Arburu

Vocales Titulares:

Dra. Jorgelina Trepas
Dra. Romina Aun
Dr. Baleani Adalberto
Dr. Zulma Melatini

Vocales Suplentes:

Dr. Cristian Munafo
Dr. Horacio Moschin
Dra. Sabina balcasa
Dra. Sabrina Miralles
Dra. Maria de los Ángeles Gonzales

Comités de Estudios Científicos y Grupos de Trabajo de la Sociedad de Pediatría de Rosario - JUNTAS EJECUTIVAS Período 2017 – 2019

PEDIATRAS EN FORMACIÓN:

Coordinadora: Dra. Mariángeles Jeich
mariangelesjeich@hotmail.com

PREVENCIÓN DE ADICCIONES:

Coordinadoras:

Dra. Ana María Cucurullo
anamariacucurullo@yahoo.com.ar
Dra. María Alejandra Llanos
mariaallanos@yahoo.com.ar

Integrantes:

Dra. Silvina Balbarrey, Dra. Julia Viu, Dra. Estela del Mar Morales, Psi. Alicia Betría, Dra. Sonia Morero, Dr. Aníbal Krivoy, Dra. Patricia Taborda, Dra. Silvana Spatafora, Dra. Adela Armando, Dra. Florencia Pusillico, Dra. María Laura Meichtry.

SALUD PÚBLICA Y EPIDEMIOLOGÍA:

Coordinador: Dr. José Musumeci
jamusumeci@arnet.com.ar

Pro-Secretaria: Dra. Ofelia Casas

Vocales Titulares:

Dra. Marcela Gorosito
Dra. María Sol Frana
Dra. Mónica Plano

Vocales Suplentes:

Dr. Alejandro Pagliero
Dr. Gustavo Molteni
Dr. Diego Segovia

Participantes: Dra. Adela Armando, Dra. Andrea Bobatto, Dra. Stella Binelli, Dra. Evangelina Cornejo, Dra. Luz Mac Cormak, Dr. Rafael López Azcurra, Dra. Silvia Giorgi, Dra. Silvina Feroci, Dra. Soledad Guerrero, Dr. Walter Palanca, Dr. Luis Yañez y Dr. Juan Pablo Distéfano.

Asamblea Anual Ordinaria SOCIEDAD DE PEDIATRÍA DE ROSARIO

Jueves 12 de Abril de 2018

1º llamado – 12:30 hs.

2º llamado – 13:00 hs.

ORDEN DEL DÍA

- Lectura del Acta Anterior
- Designación de dos socios para rubricar el Acta
- Informe de Presidencia
- Informe de Tesorería
- Designación integrantes de la Junta Electoral Período 2017 – 2019
- Designación de socios honorarios

CONVOCATORIA 2018 BECA FUNDACIÓN "LEO MESSI"

A realizarse en el Hospital Universitario
Germans Trias i Pujol

(Universidad Autónoma de Barcelona)

La Sociedad de Pediatría de Rosario, con el apoyo inestimable de la Fundación Privada Leo Messi, llama a concurso de antecedentes para un período de formación de 6 meses de duración en:

Enfermedades infecciosas
e inmunodeficiencias

Errores congénitos
del metabolismo

ó
Gastroenterología

El cierre de inscripción es el: 30 de abril de 2018

Para acceder a las bases y condiciones del
concurso dirigirse a:

<http://www.pediatriariosario.org.ar/messi/Convenio2015.pdf>



ALERTA SARAMPIÓN

¿Qué es el sarampión?

Es una enfermedad viral potencialmente grave y muy contagiosa.



SÍNTOMAS

- FIEBRE ALTA
- SECRECIÓN NASAL
- TOS
- CONJUNTIVITIS
- MANCHAS BLANCAS EN LA BOCA Y CARA INTERNA DE LA MEJILLA
- MANCHAS ROJAS EN LA PIEL



RECOMENDACIONES ANTE CIRCULACIÓN DEL VIRUS DE SARAMPIÓN Y RIESGO DE REINTRODUCCIÓN EN LA ARGENTINA



PREVENCIÓN

La única forma de prevenir la enfermedad es con la **VACUNACIÓN ADECUADA**.

VACUNA TRIPLE VIRAL

- Previene el sarampión, la rubeola y las paperas.
- Se aplica a los 12 meses de vida y al ingreso escolar (5-6 años).

No hay tratamiento específico para la enfermedad.

RECOMENDACIONES PARA VIAJEROS

(Brasil, Canadá, Colombia, Guatemala, Estados Unidos, Europa, México, Perú y Venezuela)

- Verificar tener completo el esquema de vacunación.
- Niños, de 6 a 11 meses, deben recibir una dosis de esta vacuna.
- En caso de presentar síntomas durante el viaje o dentro de las tres semanas del regreso, consultar inmediatamente al médico.



Por un niño sano
en un mundo mejor

SAP

SOCIEDAD ARGENTINA
DE PEDIATRÍA

www.sap.org.ar

Av. Coronel Díaz 1971/75 (C1425DQF) - CABA - Argentina
Tel. (54-11) 4821-8612 - institucional@sap.org.ar

PARA PROTEGERTE Y PROTEGER A OTROS

VACUNATE



1

Si cuido mi higiene y tengo agua y cloacas ¿sigue siendo necesaria la vacunación?

Sí, aunque te higienices todos los días, tengas agua y cloacas, es insuficiente para detener las enfermedades infecciosas y la vacunación sigue siendo necesaria. Enfermedades que estaban controladas como la poliomielitis o el sarampión, sin vacunación, pueden reaparecer rápidamente.

2

¿Las vacunas son seguras?

Sí, las vacunas son seguras. Todas se someten a pruebas rigurosas antes de instalarse en el mercado. La mayoría de las reacciones a las vacunas son leves: dolor en el lugar de inyección o febrícula. Es mucho más fácil padecer lesiones graves por la enfermedad en sí, que por una vacuna.

3

¿Es mejor la inmunidad proporcionada por las vacunas que por las infecciones naturales?

Las vacunas producen una respuesta inmunitaria similar a la generada por las infecciones naturales, pero sin causar enfermedad, ni las complicaciones de ésta.

4

¿Necesito vacunarme contra enfermedades que no se ven en mi comunidad o en mi país?

Sí, aunque las enfermedades prevenibles con vacunas se han vuelto raras en muchos países, los gérmenes que las causan siguen circulando en otros. En un mundo tan interconectado como el actual, pueden cruzar fácilmente las fronteras geográficas e infectar a cualquiera que no esté protegido. Los dos motivos principales para vacunarse son protegernos a nosotros mismos y proteger a quienes nos rodean.

5

¿Puede un niño recibir más de una vacuna a la vez?

Sí, las pruebas científicas revelan que la administración de varias vacunas al mismo tiempo no tiene efectos negativos en el sistema inmunitario del niño. Se ahorra tiempo y dinero, se reduce el número de inyecciones y las molestias para el niño.

6

¿Se usa mercurio en las vacunas?

El tiomersal es un compuesto orgánico que contiene mercurio y se añade a algunas vacunas como conservante. Es el conservante más utilizado en las vacunas que se suministran en viales multidosis y NO resulta peligroso.

7

¿Qué hay sobre las vacunas y el autismo?

No hay ninguna prueba de la existencia de autismo por vacunas. En 1998, se publicó en una revista científica un trabajo sobre la posible relación entre la vacuna triple viral (sarampión, paperas y rubéola) y el autismo. Posteriormente, se demostró que los resultados eran falsos. Esa publicación creó un estado de pánico que produjo una disminución de las tasas de inmunización y posteriores brotes de enfermedades.

**Sociedad Argentina
de Pediatría**Por un niño sano
en un mundo mejor**¡Si no nos
vacunamos, las
enfermedades
prevenibles con
vacunas
resurgen!**Texto extraído de la comunicación de la Sociedad Argentina de Pediatría a través de sus redes sociales - Imágenes Creadas por Freepik

¿De qué hablamos cuando hablamos de **ADOPCIÓN**?

En los últimos tiempos se advierte, cada vez más, la necesidad de replantear la problemática de la adopción en la Argentina. Casos complejos se presentan, casi cotidianamente, en los medios y las redes sociales, exponiendo en forma descarnada las historias de niñas, niños y adolescentes atravesados por dicha problemática, a veces, sin salvaguardar sus derechos básicos, permitiendo discusiones u opiniones sin el debido fundamento. Por este motivo la Sociedad de Pediatría de Rosario ha decidido, a través de su Comisión Directiva, elegir a la **ADOPCIÓN** como tema central de este año, resumiendo el lema en la frase del Dr. Molina: "**¿Cuanto tiempo es un tiempito?**".

A través de las diferentes publicaciones de 2018 se intentará, informar, educar, debatir pero sobre todo concientizar sobre las necesidades de los niños y adolescentes en el complejo contexto de la adopción.

En el presente artículo se repasan conceptos básicos sobre la temática.

¿Qué es la adopción?

La adopción es una **figura legal que busca proteger el derecho de niños, niñas y adolescentes a vivir y desarrollarse en una familia que los cuide y satisfaga sus necesidades afectivas y materiales cuando éstas no puedan ser brindadas por su familia de origen.**

Es una de las formas de adquirir la filiación (la pertenencia a una determinada familia). Tiene carácter permanente y el adoptado se convierte a todos los efectos en **hijo** del adoptante.

La adopción sólo se realiza mediante una sentencia judicial. Según el Nuevo Código Civil quedan prohibidas todas las entregas directas de niños y niñas.

El derecho de los niños y niñas a vivir en una familia y el deseo de los adultos a ser madres y padres requieren un proceso legal claro y respetuoso.

¿Qué principios la rigen?

Los Principios que rigen a la adopción, acorde con lo establecido por la Convención sobre los Derechos del Niño y la Ley 26.061, son:

- El interés superior del niño, niña o adolescente, priorizando sus derechos ante los de cualquier otro.
- El derecho a conocer la identidad, incluyendo el nombre, la nacionalidad o las relaciones familiares y a acceder a cualquier expediente o fuente de información vinculada a su familia biológica, su biografía y su historia. Es fundamental que las familias adoptivas se comprometan expresamente a hacer conocer sus orígenes al niño, niña o adolescente y lo acompañen en esta búsqueda. En la vida de cada persona, el nombre, el origen y las vivencias construyen su identidad.
- El agotamiento de las posibilidades de permanecer con su familia de origen o ampliada.
- La preservación de los vínculos entre hermanos y promover su adopción conjunta.
- El tener en cuenta la opinión de los niños, niñas y adolescentes según su edad y grado de madurez, además de solicitar su consentimiento expreso para ser adoptado a partir de los 10 años.

¿De qué hablamos cuando hablamos de **ADOPCIÓN**?

¿Quiénes pueden ser adoptados?

Pueden ser adoptadas las personas menores de edad declaradas en situación de adoptabilidad por un juez, luego de haberse agotado todas las posibilidades de permanencia con su familia de origen o ampliada.

Excepcionalmente también pueden ser adoptadas las personas mayores de edad.

¿Cuándo una niña, niño o adolescente está en situación de adoptabilidad?

Una persona puede ser declarada en situación de adoptabilidad si:

- No tiene filiación establecida o sus padres han fallecido, y se ha agotado la búsqueda de familiares de origen por parte del organismo administrativo competente en un plazo máximo de treinta días, prorrogables por un plazo igual sólo por razón fundada.
- Los padres tomaron la decisión libre e informada de que el niño o niña sea adoptado. Esta manifestación es válida sólo si se produce después de los cuarenta y cinco días de producido el nacimiento;
- Las medidas excepcionales tendientes a que el niño, niña o adolescente permanezca en su familia de origen o ampliada, no han dado resultado en un plazo máximo de ciento ochenta días.

¿Quiénes pueden adoptar?

Pueden postularse como adoptantes adultos mayores de 25 años, Argentinos nativos o naturalizados, o bien personas que previo a la solicitud de adopción hayan residido en el país por un mínimo de cinco años, inscriptas

en el Registro Único de Adoptantes. Personas solas, en pareja o casadas, ya que no se establecen preferencias de modelos familiares.

¿Qué es una Familia Solidaria (acogimiento familiar)?

Familia Solidaria es un programa que se enmarca en el Sistema de Protección y Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia. Es una modalidad de alojamiento alternativa a la institucionalización, conforme a los principios y disposiciones que establece la [Ley Provincial N° 12.967](#). Éste nuclea a personas o grupos familiares que desean brindar **transitoriamente** atención, protección y cuidados a niñas, niños y adolescentes que atraviesan una situación de vulneración que pone en riesgo el ejercicio pleno de sus derechos; por lo que no pueden vivir temporalmente con su grupo familiar de origen.

La finalidad es brindar un ambiente familiar estable, en el que puedan recibir cuidados, atención y la educación necesaria que faciliten sus desarrollos integrales, sin perder sus identidades de origen hasta que se resuelvan sus situaciones singulares. De este modo, constituye una alternativa al acogimiento residencial, cuando la propia familia de la niña, el niño o adolescente, incluida su familia extensa, no puede o no es conveniente que se hagan cargo de los mismos.

Es una medida de protección temporal y transitoria que prevé, siempre que sea posible, el retorno de la niña o niño a su familia de origen, por lo tanto se potencian los contactos entre ellos y su familia biológica.

¿De qué hablamos cuando hablamos de **ADOPCIÓN**?

¿Qué diferencia el acogimiento familiar de la adopción?

El acogimiento familiar brinda alojamiento a niños, niñas y adolescentes en ámbitos familiares alternativos para que gocen de atención, protección y cuidados, evitando la institucionalización, cuando se encuentran carentes de cuidados parentales, respetando su identidad y facilitando su revinculación o búsqueda de una familia definitiva.

Bajo este régimen no se producen cambios en la filiación del niño acogido, es de carácter transitorio y siempre cesa. Los niños y niñas continúan bajo la patria potestad de sus padres y madres biológicos. A su vez, tienen en principio, el derecho a revincularse con sus padres y madres, familia ampliada o de la comunidad, con los cuales tenga una relación afectiva.

Por el contrario, el proceso de adopción implica filiación.

¿Cómo es el proceso de adopción en Argentina?



PASO 1: Declaración de situación de adoptabilidad del niño, niña o adolescente por parte de un juez.

PASO 2: Selección de adoptantes, determinación de la **vinculación** y posterior **guarda preadoptiva** con inicio de la convivencia con la nueva familia, con acompañamiento del Estado y por un máximo de 6 meses.

Las personas que se postulan como adoptantes deberán atravesar las siguientes instancias:

- Inscripción en el Registro de adoptantes correspondiente a su domicilio. La inscripción los convierte en postulantes para adoptar pero no implica la selección. Para elegir a un adoptante se tendrá en cuenta siempre en primer lugar el interés de la niña, niño o adolescente por sobre el de los adultos postulantes.
- Evaluación psicológica
- Evaluación ambiental.
- Conformación de un legajo e ingreso a una base de datos de personas adoptantes desde la cual serán seleccionados.

¿Qué es la vinculación?

Antes de la guarda, existe un período llamado de vinculación entre la niña, niño o adolescente y los seleccionados por el juez como posibles adoptantes para que se conozcan. La frecuencia y duración de la vinculación depende de cómo se vaya construyendo ese vínculo. Si la vinculación fue positiva, el juez dicta la sentencia de guarda.

¿Qué es la guarda?

Es el período de 6 meses en el que conviven el aspirante a adoptar y el posible adoptado antes del juicio de adopción. Se concede solo a las personas inscriptas en el Registro. La ley prohíbe la entrega directa de niñas, niños o adolescentes por parte de los padres. Las guardas de hecho, es decir, informales y que no cumplieron con todos los pasos, no pueden ser consideradas para dar la adopción. El juez tiene en cuenta las características

¿De qué hablamos cuando hablamos de **ADOPCIÓN**?

y necesidades de la niña, niño o adolescente que se encuentra en situación de adoptabilidad y lo que expresó el aspirante a guarda al momento de inscribirse. La opinión del adoptando es muy importante y debe ser tenida en cuenta durante todo el proceso. Además, si es mayor de 10 años, debe dar su consentimiento expreso para ser adoptado. La guarda tiene establecido un período máximo de 6 meses.

PASO 3: Juicio de adopción y asignación de nueva filiación.

El mismo finaliza cuando el juez dicta sentencia.

Esperamos que esta publicación nos permita clarificar conceptos básicos para abrir la puerta al debate, a la búsqueda, al consenso para garantizar siempre el derecho superior al bienestar de nuestros niños, tal como lo expresaba con claridad Gabriela Mistral en sus escritos: "Muchas de las cosas que nosotros necesitamos pueden esperar, los niños no pueden, ahora es el momento, sus huesos están en formación, su sangre también lo está y sus sentidos se están desarrollando, a él nosotros no podemos contestarle mañana, su nombre es hoy".

"El futuro de los niños es siempre hoy. Mañana será tarde".

Comisión Directiva - Sociedad de Pediatría de Rosario

Abril 2018.

Bibliografía:

Código Civil y Comercial de la Nación, Adopción arts. 594 a 637, <http://www.codigocivilonline.com.ar>.

Declaración de los Derechos del Niño – texto completo, <https://www.humanium.org/es/declaracion-de-los-derechos-del-nino-texto-completo>.

Dirección Nacional del Sistema Argentino de Formación Jurídica – Secretaría de Planificación Estratégica, "El procedimiento de la adopción en el Código Civil y Comercial de la Nación" <http://www.saij.gob.ar/romina-mendez-procedimiento-adopcion-codigo-civil-comercial-nacion-dacf160521-2016-08>.

Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe, Niñez y Adolescencia, Familias Solidarias, [https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/118554/\(subtema\)/93750](https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/118554/(subtema)/93750).

Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe, Niñez y Adolescencia, Promoción y protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, <https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/download/222732/1165624/file/Ley%20N%2012967>.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación Argentina, Ley Simple Derecho Fácil, Adopción, <http://www.derechofacil.gob.ar/leysimple/adopcion>.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación Argentina, Ley de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes N° 26.061. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anejos/110000-114999/110778/norma.htm>.

UNICEF Argentina, Adopción https://www.unicef.org/argentina/spanish/UNICEF_nuevocodigo_adopcion_FINAL5conlogoALTA.pdf.

Molina, Marcelo José, ¿Cuánto tiempo es un tiempo? 1° Ed. Rosario, UNR Editora, 2016.

El siguiente artículo fue publicado por la Dra. Mirra Guelman en octubre de 2015 en el Diario La Capital de Rosario pero plantea temas sumamente actuales

Una forma de aborto posnatal

Por Mirta Guelman de Javkin/ Médica pediatra, terapeuta familiar.

Epigenética. No es hacer justicia restituir a un niño destruyendo su "biografía" posuterina.

A la luz de los nuevos conocimientos sobre epigenética, cuando jueces o funcionarios políticos arrancan o desarraigan abruptamente a un niño de su medio o entorno afectivo, en etapas "sensibles" del proceso de crecimiento y desarrollo, infligen una impronta que hará sombra toda su vida.

A pesar de que recitamos el "interés superior" enfocado en el niño/a, como reza la Convención de sus Derechos (con carácter constitucional en nuestro país), es difícil encontrar casos en el que el diagnóstico situacional o circunstancial y la ejecución de prohibición y separación definitiva, se defina con conocimientos transdisciplinados.

Es urgente que los seres que deciden el destino de los niños, reconozcan los mecanismos epigenéticos y su motor: el vínculo afectivo, tanto o más importantes y vitales que los "mandatos genéticos" de los escasos 22.000 a 25.000 genes, que constituyen el "genoma humano". Crean que el ADN es inapelable y no reconocen que el medio ambiente físico y humano es lo que activa, anula, apaga, o muta los genes. Cada tanto alguien me consulta llorando porque basado en esta creencia, arrancan a un niño de su nido nutritivo afectivo. No es hacer justicia "restituir" a un niño, a cualquier miembro (incluso desconocido) de su familia genética, destruyendo su "bio-grafía" posuterina. A la hora de juzgar, evaluar y penalizar el medio

ambiente, entorno o "nido", en que se está desarrollando una vida, no sólo el ADN debe tenerse en cuenta. Si un recién nacido no es adoptado, apegado o alimentado afectiva y proteicamente, generalmente muere o enferma gravemente, más grave aún es, si esto ocurre en tiempos de rehabilitación y reparación.

Previo a los conocimientos epigenéticos, valorando observaciones empíricas y seguimientos de varios casos, en el Primer Congreso de Adopción realizado en nuestro país, presentamos un trabajo con el juez de Menores Juan L. Artigas y una experimentada asistente social, Teresa Comini (ojalá se tenga más en cuenta la palabra de quienes hoy titulan "trabajadoras sociales"). Acompañaron mi propuesta de cambiar las categorías de "padre o madre biológicos" y "padre o madre adoptivos", ya que estos últimos demostraban ser más biológicos que los "donantes de espermatozoides o de óvulos".

El proceso adoptivo cambia hasta las hormonas del cuerpo, como la oxitocina, que hoy día también se la detecta en el padre que participa en el vínculo afectivo o "enamoramiento" del adoptante y el niño. Hasta los rasgos son producto de la ecuación que algunos científicos denominan "proceso GxE" (genes por entorno).

Tiempos atrás inteligentemente acuñaron el término "madre de leche" y a ningún funcionario, juez u otro profesional, se le hubiera ocurrido prohibir o cortar abruptamente este vínculo, nutritivo proteico y afectivo.

Los ejecutantes de leyes necesitan transdisciplinar y actualizar conocimientos, antes de

Una forma de aborto posnatal

provocar "trasplantes" de riesgo.

Entre los 2.671 artículos del nuevo Código Civil, algunos de los referidos al proceso de adopción, parecieran contemplar tiempos jurídicos más acordes con el desarrollo del niño/a, pero si los jueces no se transdisciplinan, la aplicación puede generar situaciones de revictimización del adoptado.

Los tiempos biológicos suelen no coincidir con los jurídicos y teniendo en cuenta esto el nuevo Código obliga a definir la situación de adoptabilidad en 90 días y la guarda no podrá exceder los 6 meses. Demostré hace tiempo como los vínculos afectivos se gestan en el cuerpo y la mente en 6 meses. Demasiadas veces estas cuestiones se resuelven sin

pensar desde los zapatos o percepción del niño.

Un nuevo conflicto está apareciendo en países que legalizaron "úteros subrogados", generados por arrepentimientos o por el fuerte vínculo nacido en la etapa uterina. Según cómo y con qué se alimenta la "portadora", que música escucha, que texturas palpa, que huele, que ve, que imagina y siente, hace impronta en los mandatos genéticos del feto, provocando notables cambios epigenéticos. La Justicia deberá analizar también si los reclamos de una u otra parte, se refieren realmente a una "madre uterina", "transitoria", "voluntaria" o de una transacción comercial.

In Memoriam

Qué palabras, frases, oraciones hay que utilizar para despedir a un hombre que desde que lo conocí y de esto hace muchos años, generó en mí respeto, admiración y sana envidia.

Todo lo hacía bien. Todo le salía bien: como hijo, hermano, esposo, padre, médico, docente, amigo.

Pero si encuentro una palabra que lo definía es BONDAD.

Norberto A. Castelli era bueno, verdaderamente bueno. Siempre pensando y haciendo por el otro y los otros. Sin egoísmo, sin protagonismo. Él lo hacía por y para los otros.

La Sociedad Argentina de Pediatría y tu querida Filial Rosario te deben mucho; los grandes pediatras de la zona de Santa Fe y Entre Ríos lo saben. Y los jóvenes lo irán sabiendo a través del tiempo, porque muchos seguiremos hablando de vos.

Tu otro gran amor de la vida, el Policlínico San Martín y todo su gran barrio ya te extrañaban y lo seguirán haciendo.

La Facultad de Ciencias Médicas y sus alumnos honran tu partida de esta tierra y te seguirán recordando.

Quizás no te habías dado cuenta amigo de la vida y de la pediatría: vos también eras un grande.

Te vamos a extrañar todos, te voy a extrañar, pero te prometo que me voy a animar a desafiarte a un partido de ajedrez aunque sé que me vas a ganar.

Dr. Carlos A. Badías



Dr. Norberto Arístides Castelli
1946 - 2018

Redefiniendo el **tratamiento AR** en **cada etapa**

NUEVO



Nutrilon AR 2: La PRIMERA fórmula anti-reflujo adaptada a las necesidades del bebé luego de los 6 meses de edad.

NUTRICIA Profesional.com

Sitio exclusivo para profesionales médicos

NOTA IMPORTANTE: La lactancia materna es la mejor forma de alimentación para el lactante. La introducción parcial de la alimentación con biberón puede conducir al abandono de la lactancia natural y la posibilidad de revertir esta decisión es limitada; de ahí que la alimentación en base a fórmulas lácteas debe llevarse a cabo sólo ante la dificultad real de suministrar al lactante leche materna. El uso de sucedáneos de la leche materna en forma inadecuada y/o innecesaria repercute en el estado de salud del lactante y afecta los aspectos sociales y económicos de la alimentación. Mantener la práctica de la lactancia natural como medio de mejorar la salud y la nutrición de lactantes y niños de corta edad es preocupación prioritaria de la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.) y del Fondo de las Naciones Unidas para la infancia (U.N.I.C.E.F.). El Código Internacional de Comercialización de Sucédáneos de la Leche Materna (OMS-1981) tiene como objetivo contribuir a proporcionar a los lactantes una nutrición segura y suficiente, protegiendo y promoviendo la lactancia natural y asegurando el uso correcto de sucedáneos de la leche materna, cuando estos son necesarios.

INFORMACIÓN PARA PROFESIONALES EXCLUSIVAMENTE.



SOCIEDAD DE PEDIATRIA
DE ROSARIO

Staff

*Boletín Sociedad de
Pediatría de Rosario.*

Coordinadora:

Dra. María Carolina Viteri.

Colaboradoras:

Dra. Sonia Morero
Dra. Natalia Giordani



Catamarca 1935 - 2000 Rosario - Telefax: 0341 425 3062
administracion@pediatriarosario.org.ar